

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Rey Juan Carlos

- 39** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Rey Juan Carlos.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Fundación madrid+d y declarado el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de enero de 2017 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 26 de enero de 2017, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 18 de enero de 2017). Modificado el plan de estudios, con informe favorable de la Fundación madri+d, de 05 de junio de 2024, este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del Título de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Rey Juan Carlos.

El plan de estudios (4. Planificación de las enseñanzas, según con lo dispuesto en los artículos 27, 30 y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre) quedará estructurado conforme al Anexo de la presente Resolución.

Móstoles, a 18 de julio de 2025.—El Rector, Abraham Duarte Muñoz.

ANEXO

5.1 Estructura de las Enseñanzas

Tabla 1.1: Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorios	66
Optativos	30
Prácticas externas	12
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	120

Itinerario formativo de la enseñanza

Semestre	Asignatura	Carácter	Créditos
	MÓDULO I: Tecnologías Industriales (TTII)	Obligatorio	36
Primero	Ingeniería Eléctrica Aplicada	OBLIGATORIA	4,5
Primero	Procesos Integrados de Fabricación	OBLIGATORIA	4,5
Primero	Tecnología de Máquinas	OBLIGATORIA	4,5
Primero	Análisis y Diseño de Procesos Químicos	OBLIGATORIA	4,5
Segundo	Ingeniería Térmica	OBLIGATORIA	4,5
Segundo	Sistemas Energéticos	OBLIGATORIA	4,5
Segundo	Electrónica Aplicada	OBLIGATORIA	4,5
Segundo	Control Discreto	OBLIGATORIA	4,5
	MÓDULO II: Gestión (GES)	Obligatorio	15
Primero	Gestión Empresarial	OBLIGATORIA	6
Tercero	Sistemas Productivos y Logísticos	OBLIGATORIA	3
Segundo	Dirección de Proyectos y Gestión de I+D+i	OBLIGATORIA	6
	MÓDULO III: Instalaciones, plantas y construcciones complementarias (IPCC)	Obligatorio	15
Primero	Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales	OBLIGATORIA	6
Segundo	Instalaciones Industriales	OBLIGATORIA	6
Tercero	Mantenimiento Industrial	OBLIGATORIA	3
	MÓDULO IV: Ampliación y Nivelación (AN) ¹	OPTATIVO	30
Primero	Mecánica Aplicada: Estructuras y Máquinas	OPTATIVA	6
Primero	Tecnologías de Fabricación	OPTATIVA	6
Primero	Procesos y Productos Químicos	OPTATIVA	6
Primero	Máquinas Eléctricas	OPTATIVA	6
Primero	Ampliación de Electrónica	OPTATIVA	6
	MÓDULO V: Especialidad (ESP) ²	OPTATIVO	30
Cuarto	Tecnologías del Transporte: Automóviles	OPTATIVA	6
Cuarto	Tecnologías del Transporte: Ferrocarriles	OPTATIVA	6
Cuarto	Biomecánica Aplicada	OPTATIVA	6
Tercero	Mecatrónica	OPTATIVA	6
Tercero	Visión Artificial	OPTATIVA	6
Cuarto	Sistemas de Monitorización y Control	OPTATIVA	6
Tercero	Diseño de Sistemas Electrónicos Avanzados	OPTATIVA	6
Cuarto	Combustibles Limpios para el Transporte	OPTATIVA	6
Tercero	Eficiencia Energética	OPTATIVA	6
Tercero	Sistemas Eficientes de Almacenamiento de Energía	OPTATIVA	6
Cuarto	Cogeneración y Ciclos Combinados	OPTATIVA	6
Cuarto	Materiales para Sistemas de Transporte de Superficie	OPTATIVA	6
Tercero	Diseño y Fabricación Avanzada de Estructuras para Transporte Aeroespacial	OPTATIVA	6
	MÓDULO VI: Prácticas Académicas Externas (PAE)	OBLIGATORIO	12
Tercero	Prácticas Académicas Externas	OBLIGATORIA	12
	MÓDULO VII: Trabajo Fin de Máster (TFM)	OBLIGATORIO	12
Cuarto	Trabajo Fin de Máster	OBLIGATORIA	12

1: Materias a cursar para alumnos del Itinerario 2. El número de créditos y asignaturas a cursar es establecido por la Comisión Académica del Máster en función de la formación previa del graduado y la vía de acceso al Máster, con un máximo de 30 ECTS.

2: Materias de especialidad. 30 ECTS para alumnos del itinerario 1. 0-30 ECTS para alumnos del itinerario 2, en función del número de créditos ECTS que deban cursar en el Módulo de Ampliación y Nivelación (deben sumar 30 ECTS entre ambos módulos).

Más información sobre el plan de estudios en la web de la Universidad Rey Juan Carlos www.urjc.es

(03/12.342/25)

